



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Octubre 28 de 2021

05001 41 05 757 2015 00599 00

Dentro del presente proceso promovido por JUAN CARLOS BEDOYA SALGADO contra INVERSIONES TECNOLÓGICAS E INDUSTRIALES, con el fin de poder reconocer personería como apoderada de la parte actora a la estudiante de derecho JUANITA ACOSTA RESTREPO se le requiere para que allegue poder conferido por el actor a través de mensaje de datos o con presentación personal de en notaria, tal y como se dispuso en auto del 20 de octubre del año que discurre.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 118 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **29 DE OCTUBRE DE 2021** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARIN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a7a86bc1aabfedc0a18855addaabb80ed3a39ea7252a9f01c384c678ff7c2e

Documento generado en 28/10/2021 10:20:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>